

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. CANO NANUEL.

SESION DEL DIA 1.º DE MARZO DE 1821.

Habiéndose reunido á las nueve de este dia en el salon de Córtes los Sres. Diputados, y ocupadas por el cuerpo diplomático extranjero su tribuna, por la plana mayor militar la suya, y por los consejeros de Estado y ministros del Supremo Tribunal de Justicia otra, y las públicas por un inmenso concurso, el Sr. Secretario *Gasco* leyó las listas de los individuos que habian de componer las diputaciones destinadas para recibir á SS. MM. el Rey, la Reina y Sermas. Infantas en el caso de asistir estas al augusto acto de la apertura de las sesiones, para lo cual estaba dispuesta y elegantemente adornada la tribuna baja de la derecha del Trono.

Los individuos nombrados para la diputacion que habia de recibir al Rey eran los

Sres. Giraldo.
 Fraile.
 Castrillo.
 Espiga.
 O'Daly.
 Quiroga.
 Palarea.
 Ramonet,
 Sanchez Salvador.
 Oliver.
 Clemencin.
 La-Santa.
 Cosío.
 Lopez (D. Marcial).
 Ugarte (D. Agustin).
 La-Llave (D. Pablo).
 Cepero.
 Conde de Montenegro.

Sres. Cavaleri.
 Golfin.
 Florez Estrada.
 Fondevila.
 Cabeza.
 Banqueri.
 Constante.
 Fagoaga.
 Desprat.
 Zorraquin.
 Navarro (D. Felipe).
 Rovira.

Los que habian de recibir á la Reina y Sermas. Infantas eran los

Sres. Ezpeleta.
 Pino.
 Loizaga.
 Maniau.
 Martinez de la Rosa.
 Sancho.
 Subrié.
 Yandiola.
 Marin Tauste.
 Manescau.
 Montoya.
 Yuste.
 Ochoa.
 Azaola.
 Lagrava.
 Gutierrez Acuña.
 Moscoso.

Sres. Muñoz.
 Gisbert.
 Camus Herrera.
 Medrano.
 Sierra Pambley.
 Cañedo.
 San Miguel,

A insinuacion del Sr. *Presidente* se colocaron en el primer banco de asientos los señores que componian ambas diputaciones, para estar prontos á desempeñar sus respectivos encargos.

En seguida se dió cuenta de un oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, fecha de ayer, en que de órden del Rey anunciaba que S. M. habia resuelto asistir á la apertura de las Córtes, acompañado de la Reina, Sermos. Infantes ó Infantas, y las Córtes quedaron enteradas.

Leyóse á continuacion por el Sr. Secretario *Couto* el artículo 153 del Reglamento interior, que previene que al entrar el Rey en el salon, y durante su permanencia en él, el público se levante y se mantenga de pié; con cuyo motivo, dirigiendo su voz hácia las tribunas, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Heróicos habitantes del pueblo de Madrid: la ley reglamentaria que acabais de oír, es obra del Cuerpo legislativo, á cuya formacion habeis concurrido. No necesito recordar la moderacion que es necesaria en este recinto, porque seria agraviar la cordura que siempre habeis acreditado, y desconocer el respeto y circunspeccion con que mirais este santuario de la inviolabilidad.»

Siendo ya las diez, hora señalada por S. M., se anunció la llegada de la Reina y Sras. Infantas, quienes acompañadas de la diputacion nombrada para recibir las se presentaron con su respectivo acompañamiento en la tribuna citada, donde se mantuvieron de pié hasta la entrada del Rey y Sermos. Infantes, que se verificó pocos momentos despues, precedidos de la diputacion que habia salido á recibirles, y acompañados de una brillante y numerosa servidumbre de gentiles-hombres, mayordomos, etc., que quedó en la barandilla. El Rey entró descubierta, subió al Trono y se sentó en él. Colocados los Sermos. Infantes á su izquierda, y á la derecha el señor Presidente, detrás del cual estaban los Secretarios del Despacho, el capitán de Guardias de la Real persona y mayordomo mayor, tomó el Rey de mano de éste y leyó el discurso siguiente:

«Señores Diputados: Al verme rodeado segunda vez de los dignos representantes de esta Nacion heróica que tantas y tan relevantes pruebas tiene dadas de su amor y adhesion á mi Real persona, mi corazon conmovido no puede menos de dar gracias al Todopoderoso, que habiéndome restituido al Trono de mis mayores por el valor y constancia de mis fieles súbditos, se ha dignado consolidarle dándole por base la Constitucion sancionada por las Córtes extraordinarias, que conforme al voto de la Nacion he jurado espontáneamente.

El bien y la felicidad de los pueblos que la divina Providencia ha puesto á mi cuidado, y que como un deber sagrado es y ha sido siempre el objeto de mis más ardientes deseos, fué el móvil único que me impulsó en la adopcion de un sistema que la Nacion anhelaba, y que exigian por otra parte imperiosamente las luces y los adelantamientos del siglo.

El efecto ha correspondido justamente á mis esperan-

zas, y he visto con un gozo inexplicable la lealtad española, reunida firmemente al Trono de su Rey, manifestar en todas partes, y con testimonios no equívocos, su adhesion decidida á las nuevas instituciones, que debiendo fundar su futura prosperidad y grandeza, son al mismo tiempo la mejor salvaguardia de mi Trono y el mayor realce al brillo y esplendor de mi Corona.

Las acertadas y juiciosas providencias que en la anterior legislatura han tomado las Córtes para dar espíritu y vida á una Nacion casi exánime á fuerza de sacrificios, para aliviar á los pueblos de la grave carga que pesaba sobre ellos, para que renazca el crédito público y que florezca la industria y prosperen sus diferentes ramos, todo esto, junto con la admirable moderacion y espíritu de paz y unanimidad que ha reinado en todos sus consejos, y las pruebas de respeto y amor hácia mi persona de tan dignos representantes, ha llenado mi corazon del más puro júbilo.

Conozco bien que, á pesar de tantos esfuerzos, las llagas de la Nacion necesitan para cicatrizarse mucho tiempo. El desórden y trastorno general que ocasionó la guerra, los desastres que la acompañaron, la ruina de muchos é inmensos capitales, la confusion que producen los diversos usos y costumbres de las provincias, la falta de datos necesarios y la viciosa y complicada administracion, junto con la necesidad de ocurrir sin dilacion á los gastos y urgencias del Estado, no han permitido todavía establecer, como yo hubiera deseado, un sistema uniforme de Hacienda, y análogo á los nuevos principios que nos rigen. Confío que las Córtes en la presente legislatura llamen toda su atencion sobre un objeto tan importante. La perfeccion de tal sistema es solo obra del tiempo; y para llevarlo á efecto, deben contar las Córtes con mi firme é invariable voluntad, así como yo estoy seguro de su fiel asistencia y cooperacion.

El Secretario del Despacho de Hacienda propondrá oportunamente el presupuesto de gastos para el año económico venidero; y los de Guerra y Marina harán presente la necesidad de realizar el reemplazo del ejército, segun el estado que debe tener en las circunstancias presentes, y la mejora que reclaman imperiosamente la decadencia y atraso de la armada nacional.

Entre tanto, tengo el consuelo de exponer á la consideracion de las Córtes la actividad general que empieza á notarse en todas las provincias de la Monarquía, y que nos anuncia el más próspero estado para lo futuro en los adelantamientos progresivos de la agricultura, artes y comercio. Nuestro crédito comienza á afianzarse entre los extranjeros, y sucederá lo mismo en lo interior luego que acaben de manifestarse los poderosos medios que tiene á su disposicion una Nacion gobernada por un Rey constitucional y un sistema representativo.

Si el estado actual de la América no ha variado con relacion á nosotros, la guerra por lo menos ha suspendido por ahora sus estragos y devastacion en la Costa Firme; y el efecto que deben producir en aquellas regiones los notables acontecimientos de la Península, debe prometernos verlas de nuevo reunidas á la madre Pátria como partes integrantes de un mismo imperio.

Pero es menester no disimularlo: en medio de la satisfaccion que deben causarnos efectos tan saludables como los que va produciendo el régimen constitucional, y en medio de la adhesion y consentimiento universal de toda la Nacion y de su resuelta disposicion á sostenerle, las tentativas de algunos descontentos, apoyadas en las ilusiones de los que en todos tiempos se alimentan de esperanzas quiméricas y criminales, no han de-

jado de alarmar momentáneamente la quietud de algunas provincias y de la capital, y llenar con esto mi corazón de la aflicción más profunda.

Yo espero que en desempeño de las importantes obligaciones que están á cargo de las Córtes, se persuadan éstas de la necesidad indispensable de tomar prontas providencias para refrenar la audacia de los que, estimulados más bien que contenidos por la moderación del sistema, osen perturbar de nuevo el orden, dando al mismo tiempo á la acción del Gobierno la fuerza necesaria que en las actuales circunstancias exige la tranquilidad pública, sin la cual es imposible curar los males de que la Nación adolece por tantos siglos.

Por lo demás, nuestro estado tocante á las relaciones diplomáticas con las demás potencias es el mismo que era, no habiendo padecido alteración alguna desde la época de la precedente legislatura las de amistad y buena armonía que felizmente mantenemos con ellas.

La ratificación que en virtud de la autorización de las Córtes creí conveniente dar al tratado de las Floridas, y arreglo de límites con los Estados-Unidos de América, habrá llegado tiempo hace á manos de aquel Gobierno, si bien no se ha recibido aún aviso de ello.

Los temores que pudieran concebirse con fundamento sobre intenciones hostiles á nuestro comercio de parte de la Regencia de Argel, no se han realizado por la oportuna vigilancia de las divisiones reunidas de la marina nacional, y de la de S. M. el Rey de los Países-Bajos.

La resolución tomada en el Congreso de Troppau y continuada en el de Laibach por los Soberanos de Austria, Prusia y Rusia, de intervenir en la mudanza del régimen político ocurrida en el Reino de las Dos-Sicilias, ha excitado toda mi solicitud por consideración á aquella Real familia, unida á la mía con apreciables vínculos de sangre; por el interés que tomo en la felicidad de aquel pueblo, y por lo mucho que importa á la independencia de los Estados que sean religiosamente respetados los sagrados derechos de las naciones y de sus Principes; y he creído indispensable al decoro de mi Trono y á la dignidad del gran pueblo que me glorío de gobernar, el hacer entender, por convenientes comunicaciones, que no reconoceré nada que sea contrario á los principios del derecho positivo de gentes, en que estriban la libertad, la independencia y la prosperidad de las naciones; principios que la España por su parte respetará inviolablemente en las demás.

Tengo la satisfacción de comunicar á las Córtes que los Soberanos aliados, según todas las comunicaciones que he recibido hasta ahora, han estado y están de acuerdo en reconocer estos principios con respecto á España.

Tales son los objetos que espero tomarán las Córtes en consideración, para que pueda consolidarse el sistema constitucional y acelerar con él la prosperidad y bienestar de la Nación.

He dicho hasta aquí cuanto conviene exponer á la ilustración de las Córtes en orden á la situación política actual de la Nación en todas sus relaciones interiores y exteriores, aunque con la precisión á que me obligan las circunstancias de un acto tan solemne y las noticias que tengo de los diferentes extremos que abraza mi discurso.

De intento he omitido hablar hasta lo último en él de mi persona, porque no se crea que la prefiero al bienestar y felicidad de los pueblos que la Divina Providencia puso á mi cuidado.

Me es preciso, sin embargo, hacer presente, aunque con dolor, á este sábio Congreso, que no se me ocultan

las ideas de algunos mal intencionados que procuran seducir á los incautos, persuadiéndoles que mi corazón abriga miras opuestas al sistema que nos rige; su fin no es otro que el de inspirar una desconfianza de mis puras intenciones y recto proceder. He jurado la Constitución, y he procurado siempre observarla en cuanto ha estado de mi parte: ¡ojalá que todos hicieran lo mismo!... (Aquí fué interrumpido S. M. por las vivas aclamaciones del inmenso pueblo, que no pudiendo contener el gozo que inundó su corazón, al oír esta exclamación, prorumpió en las voces de viva el Rey constitucional, vivan las Córtes, viva la Nación; y guardado despues el más profundo silencio, continuó S. M. y repitió:) ¡ojalá que todos hicieran lo mismo! Han sido públicos los ultrajes y desacatos de todas clases cometidas á mi dignidad y decoro, contra lo que exige la Constitución, el orden y el respeto que se me debe tener como Rey constitucional. No temo por mi existencia y seguridad: Dios que ve mi corazón, vela y cuidará de una y otra, y lo mismo la mayor y más sana parte de la Nación; pero no debo callar hoy al Congreso, como principal encargado por la misma en la conservación de la inviolabilidad que quiere se guarde á su Rey constitucional, que aquellos ultrajes y aquellos insultos no se hubieran repetido segunda vez si el Poder ejecutivo tuviese toda la energía y vigor que la Constitución previene y las Córtes desean. La poca entereza y actividad de muchas autoridades ha dado lugar á que se renueven tamaños excesos; y si siguen, no será extraño que la Nación española se vea envuelta en un sinnúmero de males y desgracias; confío que no será así, si las Córtes, como debo prometérmelo, unidas íntimamente á su Rey constitucional, se ocupan incesantemente en remediar los abusos, reunir la opinión y contener las maquinaciones de los malévolos, que no pretenden sino la desunión y anarquía. Cooperemos, pues, unidos el Poder ejecutivo y Yo, como á la faz de la Nación lo protesto, en consolidar el sistema que se ha propuesto y adoptado para su bien y completa felicidad. — Fernando.)

Puesto de pié, contestó diciendo

El Sr. PRESIDENTE: Señor, ¡qué día de tanta ventura es este para la heroica Nación española! ¡Qué espectáculo tan grande y sublime ver sentado á V. M. sobre un Trono cuyos cimientos son las virtudes del pueblo más leal que vieron los siglos! No, no es la reunión de V. M. con sus ilustres representantes una ceremonia pomposa que solo interesa á los sentidos: es, sí, un acto augusto que habla al corazón y que excita los sentimientos de este agente de nuestra conducta, cuyo poder y fuerza no tiene medida: acto más glorioso y de más prez que todos cuantos ofrece la historia de nuestra restauración política, incluso el del 9 de Julio del año pasado. Porque al fin todos juntos presentan la idea de una alianza eterna entre la Nación y V. M., en vez de que el acto de este día termina á solemnizar su ratificación con hechos positivos de parte de las Córtes y de V. M.

Yo no hablaré de lo que ha hecho esta Nación, modelo de lealtad hácia su Rey. Lo dirán por mí esos caracteres, que señalando los ínclitos nombres de Daoiz y Velarde, recuerdan muda, pero enérgicamente, que estos héroes sellaron con su sangre la profesión de fé política de los españoles, casi borrada del libro de la ley, pero esculpida con caracteres indelebles en sus corazones. Lo dirá también la memorable campaña de 1813, que restituyó á V. M. del cautiverio al triunfo, en el que tanto debimos á la invicta nación británica, nuestra aliada. Pero mejor que nadie lo dijo V. M. en la alo-

cucion paternal que se dignó dirigir á los españoles en el memorable día 10 de Marzo. Yo no osaré examinarla, porque este buen deseo menguaría la originalidad del magnífico cuadro que ofrece. Sí me parece que puedo tomarla en la mano, considerándola como una clave ó explicacion de los maravillosos portentos que encierra aquel cuadro.

De una parte veo á la Nacion cual cuerpo sin cabeza, y sin más armas que las de su lealtad, combatir contra el poder más colosal que vieron estos tiempos, el cual intentaba derrocar el Trono augusto en que V. M. está sentado. De otra miro á los ilustres representantes de la misma Nacion colocados en el puesto avanzado del único baluarte de la libertad española, donde al resplandor de los fuegos con que lo baten, leen aquel libro de la ley, y con voz esforzada animan á sus comitentes, refiriéndoles entre otras máximas de salud social de un augusto predecesor de V. M., las siguientes: «Rey y Reino son como alma y cuerpo, que aunque sean de partidos, el ayuntamiento les hace ser una misma cosa. Los españoles deben guardar al Rey, ca guardándole á él, se guardan á sí mismos é á la tierra onde son. El olvido de estas y otras máximas (les añadian) nos ha acarreado la calamidad que nos aflige. Continuemos en tan dura lid (proseguian): rescatemos al Rey para colocarle con la ley en el santuario de la inviolabilidad.» Finalmente, veo el triunfo de la lealtad española, publicado por V. M. con asombro del mundo.

Yo enmudezco, Señor, á la vista de este cuadro. Unicamente me queda ánimo para decir: «ilustres compañeros, marchemos todos por la senda constitucional, pues tenemos á nuestro Rey al frente y marcha el primero.»

Al oír los obstáculos de que ha hablado V. M. en su discurso, recobro otra vez el ánimo para confortar el suyo; porque ¿qué obstáculos podrán oponerse estando unido tan de corazón con la Nacion, según ha manifestado? Los obstáculos que deban remover las Córtes, los apartarán, usando de la facultad que les concede la ley. Para vencer los otros que dependan de V. M., basta una sola palabra suya; ¿qué digo una palabra? una sola mi-

pusiese la contestacion que debía darse por las Córtes. A lo cual se opuso el Sr. *Gonzalez Allende*, fundado en que la Constitucion no mandaba que así se hiciera. Contestó el Sr. Conde de *Toreno* que aunque la Constitucion no lo previniese, no por eso seria anticonstitucional, porque infinitas cosas no estaban expresas en ella, y el hacerlas, no contrariándola, no podia decirse que era opuesto. Añadió que era tan natural contestar á S. M., que no hacerlo seria proceder con gran desacuerdo, porque su discurso contenia dos puntos importantísimos de que no podia menos de enterarse á la Nacion y á la Europa, siendo además costumbre de las antiguas Córtes españolas y de los países donde habia Representacion nacional dar esta contestacion. Con este motivo hizo la indicacion siguiente, que fué admitida á discusion:

«Que se nombre una comision especial para que á la mayor brevedad proponga á las Córtes el proyecto de contestacion al discurso de apertura pronunciado por S. M.»

Tomó la palabra el Sr. *Cañedo* y se opuso al nombramiento de esta comision, alegando que el discurso de S. M. ya habia sido contestado por el Sr. Presidente: dijo además que le parecia no ser tan necesario contestar á todos los puntos que S. M. habia tocado, con la escrupulosidad que habia manifestado el señor autor de la indicacion, y concluyó diciendo que si en Inglaterra y Francia habia la costumbre de hacer lo que el señor Conde queria, las Córtes se hallaban en distinto caso. Extrañando dicho Sr. Conde de *Toreno* la oposicion que se le hacia, cuando ninguna se habia notado al proponer igual medida en la legislatura anterior, manifestó que el Sr. Presidente no habia contestado más que en términos generales, ni menos podia descender á pormenores ajenos del acto en que acababa de hablar. Reprodujo la idea de que el discurso del Rey contenia dos puntos importantísimos, cuya contestacion no podia omitirse: uno respecto á la Nacion, y otro á las extrangeras; conviniendo que la España y la Europa toda supiesen cuáles eran las ideas de las Córtes españolas en estos puntos. «El que pertenece á la Nacion, dijo, es sobre los acontecimientos ocurridos en estos tres últimos